

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintisiete (27) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.31.005.2014.00099.00

DEMANDANTE: Alberto Rodríguez Herrera

DEMANDADO: UGPP.

Vista el informe secretarial referido a que el proceso de la referencia fue devuelto por el Superior modificando en parte la sentencia de primera instancia, y confirmándola en otras; el despacho en cumplimiento de ella,

DISPONE:

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, a través de providencia de fecha 30 de marzo de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO N ° **De Hoy 31-MAYO -2016 A LAS 8:00 A.m.**

ANGELICA GUZMÁN BADEL
Secretaria